JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MONZON, LILIANA MARTA ESTELA s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 1637 - Año 2005, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 30 de Diciembre de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Liliana Marta Estela Monzón por la suma de \$ 517.689,83 con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado por el término de 20 días, con prevención de que si no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y decrétase la inhibición general de la demandada por el capital reclamado con más el 50 % estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciese. Autorízase al propuesto a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Téngase la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen los empleados: Villalba, Pérez, Birocco, Filomena y/o Alvarez. Notifíquese." Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). "Santa Fe, 19 de Mayo de 2006. A los fines de la notificación del proveído del 30.12.05 líbrese oficio al Sr. Juez de Circuito de Gálvez. Notifíquese." Fdo.: Dr. Alejandro Román (Juez a/c) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria) "Santa Fe, 16.02.07. Agréguese. A los fines solicitados, ofíciese. Adjuntada que sea la fotocopia mencionada en c) se proveerá. Notifíquese." Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). "Santa Fe, 04.06.07. Proveyendo lo solicitado en a) Téngase presente. Al b): Téngase presente el domicilio denunciado. Al c): Informe Mesa de Entradas sobre la recepción del oficio de mención. Notifíquese." Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria) "Santa Fe, 11/09/07.- Agréguese. Téngase por morigerado el monto reclamado en la demanda quedando promovido el presente juicio por la suma de \$ 485.327,35 con más intereses y costas. Notifíquese." Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria) "Santa Fe, 28/11/07. Agréguese. Publíquense edictos citatorios. Notifíquese. "Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria) Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 18 de junio de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C[]37554[]Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos: "MUÑOZ, ALEJANDRO RAFAEL s/Quiebra" (Expte. N° 194, Año 2008), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alejandro Rafael Muñoz, D.N.I. 18.069.379, argentino, casado, mayor de edad, de apellido materno Bargorri, empleado, domiciliado realmente en calle Roque Saenz Peña 793, Barrio Chalet, y legalmente en Suipacha 2885 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 18 de Junio de 2008. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Filomena (Secretaría).

S/C[]37589[]Jun. 26 Jul. 2

Por así estar dispuesto en los autos: "BUSTAMANTE, ROBERTO DANIEL s/Quiebra" (Expte. 112/08) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Liliana Michelassi, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Roberto Daniel Bustamante, de apellido materno Cortez, D.N.I. Nº 14.113.718, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Grandoli 8388, Barrio Brigadier Estanislao López, y legal en constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 3008 1er. Piso - Depto. 1º, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/06/08 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día

18/08/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 01/09/08 corno fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 29/09/08 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q

en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Conste: Que en la audiencia realizada el día 18 de Junio de 2008, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Romagnoli, Horacio Andrés con domicilio en calle La Rioja 3314 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C∐37587∐Jun. 26 Jul. 2		

Por así estar dispuesto en los autos "CENTURION, CARLOS s/Quiebra" (Expte. 64/08), la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Liliana Michelassi, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Junio de 2008. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Centurión, de apellido materno Mansilla, D.N.I. Nº 8.521.026, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Uruguay 3039 de la localidad de Santo Tomé, constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/06/08 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraidas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 18/08/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 01/09/08 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 29/09/08 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/11/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes, a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en la audiencia realizada el día 18 de Junio de 2008 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C∐3/588∐Jun. 26 Jul. 2		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEIVA, EDUARDO OMAR s/Pedido de propia de quiebra (Expte. N° 300 año 2008), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art.. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 18 de junio de 2008: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Eduardo Omar Leiva, de apellido materno Gauna, domiciliado en calle Piedrabuena N° 5350 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.242.037 2°)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 07 de agosto de 2008 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Jorge A. Gómez - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art.. 89 ley 24522). Santa Fe, 19 de junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C[]37551[]Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados "RIVAS MARCELO ORLANDO s/Quiebra" (Expte. 715/2007), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Orlando Rivas, DNI 22.193.967, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 8015 (interno) y legalmente en 25 de Mayo 3271, Piso 4° Of. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Resultó designada síndica la CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras 6344 de la ciudad de Santa Fe, en días hábiles de 8 a 12 y de 17 a 19 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Fijar el día 18 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 7) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. Firmado: Dr. Cantero (Juez) - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: VERON, JORGE RUBEN s/Quiebra, Expte. 1301, Año 2005, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 04 de junio de 2008. Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense los edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C[]37555[]Jun. 26 Jun. 27

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/MAROZZI JUAN CARLOS s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 368 Año 2007) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 19 de Mayo de 2008. y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia, mandar llevar a adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba integramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularán en la forma establecida en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en el Art.. 28 de la Ley 5066. Regístrese. Insértese y oportunidad archívese el original. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) - Ceres, 10 de Junio de 2008.- Alicia M. Longo, secretaria.

S/C□37549□Jun. 26 Jun. 30

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. Nº 2245/01", "ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/ALVAREZ CRISTINA AURELIA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha: 19 de Junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19 de Junio de 2008. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada.. Notifíquese. Dra. Shriley P. de Tantera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 11\[\]37621\[\]Jun. 26 Jun. 27

El Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 29 de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. Nº 2034/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/MARTINES ROBERTO FABIAN s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 12/06/2008, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/06/2008. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al

demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria, Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 20 de Junio de 2008.

\$ 11∐3/622∐Jun. 26 Jun. 27		

+ 445050055

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 2290/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/IZARRIAGA JORGE ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 19 de Junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19 de Junio de 2008, Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Shriley P. de Tantera, secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 11\[\]37623\[\]Jun. 26 Jun. 27	7		

El Juzgado de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 84/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/GARCIA JUAN CARLOS s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 19 de Junio de 2008 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19 de Junio de 2008, Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Notifíquese. Dra. Shriley P. de Tantera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 11□37625□Jun.	26 Jun. 27		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 211/2002, "ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/VERGA JORGE OSVALDO s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 19 de Junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19 de Junio de 2008. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada.. Notifíquese. Dra. Shirley P. de Tantera, Secretaria; Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 11□37628□Iiin 26 Iiin 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. Nº 2898/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/LATINI ELIDA NORMA s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 19 de Junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19 de Junio de 2008. Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada.. Notifíquese. Dra. Shriley P. de Tantera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 19 de Junio de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 11⊔3/62/UJun. 26 Jun. 2/		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. Nº 643/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/YANEZ BARBARA NATALIA s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 20 de Junio de 2008, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 05 de Marzo de 2008, Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada.. Notifíquese. Dra. Shriley P. de Tantera, secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 20 de Junio de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

φ 11 ₀ 07020 ₀ an. 20 Jan. 27	

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Distrito 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Exp. 386/2008 - CHALBAUD SANGINES JOSE MARIA JUAN LEONARDO s/Sucesorio" se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 6 de junio de 2008. Por efectuada rendición de cuentas de la gestión del albacea Dr. Ricardo Luciano Molinas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Póngase las cuentas de manifiesto por el plazo de quince días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y por cédula y/u oficio a la heredera y legatarias si se conocieren sus actuales domicilios, los que deberán denunciarse en autos. Notifíquese el presente, también, al Fiscal y Defensor General. Notifíquese". Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Jueza). Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 18 de junio de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 51\[\]37607\[\]Jun. 26 Jul. 10

Por disposición del señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad de Santa Fe, Dr. César Daniel Cantero se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don JORGE ALBERTO BERRA, L.E. Nº 6.232.864, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de abril de 2008. ... Estando acreditado el fallecimiento de Berra Jorge Alberto declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbase conforme lo dispone la ley 11287 y la Acordada vigente. ...". Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez), Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Expte. 440/2008.

\$ 1	5∏37591∏Jun.	26 Jul. 10		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "Nussbaun Carlos Adolfo s/Sucesorio", Expte. Nº 1336, año 1999, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NUSSBAUN CARLOS ADOLFO, L.E. Nº 6.241.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 17 de abril de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15\[\]37566\[\]Jun. 26 Jul. 10	
-	
	TOSTADO
_	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados "Almada Pablo Carlos y Otra s/Sucesorio" Expte. N° 8 año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO CARLOS ALMADA y CARDOZO ELBA ELENA, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 5 de Junio de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15∏37606∏Jun. 26 Jul. 10	

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), en los caratulados "Suárez Roque Juan s/Sucesorio" Expte. N° 7 año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios

de ROQUE JUAN SUAREZ, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Espacio destinado a tal fin. Tostado, 5 de Junio de 2008. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 15\[\]37608\[\]Jun. 26 Jul. 10	
	SAN CRISTOBAL
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de $1^{\rm a}$ Instancia de Distrito ${\rm N}^{\rm o}$ 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. ${\rm N}^{\rm o}$ 376, año 2008 - "Toledo, Romildo s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de ROMILDO TOLEDO, D.N.I. ${\rm N}^{\rm o}$ 6.303.167, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 11 de Junio de 2008. Fdo. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□37613□Jun. 26 Jul. 10

Por disposición de la señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. Nº 368, año 2008 - "Carabajal, Florindo y Otra s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios de los causantes FLORINDO CARABAJAL, L.E. Nº 2.410.284, y RAMONA NARCIZA COBACHO, L.C. Nº 6.320.489, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 10 de junio de 2008. Fdo. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15\[\]37612\[\]Jun. 26 Jul. 10

Por disposición de la señora Jueza de 1^a Instancia de Distrito N^o 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. N^o 302, año 2008 - "Romero, Ovidio Emiliano s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante, D.N.I. N^o 6.300.320, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 11 de Junio de 2008. Fdo. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15\[\]37611\[\]Jun. 26 Jul. 10



JUZGADO DE MENORES

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Inst. de Menores, 1ª. Nom. de Rafaela, Dra. Liliana T. Spaggiari, en autos: Expte. N° 708 - Año 2005 "T.L.M. s/Presunto Estado de Abandono" que se tramitan por ante la Secretaría Civil, se libra el presente a fin de citar a través de ese medio a la Srta. YAMILA PAOLA TORTI, DNI N° 33.722.724 a la audiencia (art. 43 ley 11452) a realizarse en esta sede judicial sito en A. del Valle 583, el día 31 de julio/08 a las 10.00 hs, debiendo comparecer con patrocinio letrado. Caso contrario, se le designa la representación legal a/c del defensor Ad Hoc. Dr. Carlos Quaranta. Se publique tres veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 43 ley 11452). Rafaela, 17 de junio del 2008. Secretaría Civil. Liliana T. Spaggiari, juez de menores, Viviana G. Mazzola, secretaria.

S/C□37600□Jun. 26 Jul. 2 ______

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito № 5 Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Balestra Alvarez, Esperanza Virginia y Oyola Rolando Arturo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 503 - Año 2008 - BALESTRA ALVAREZ ESPERANZA VIRGINIA y OYOLA ROLANDO ARTURO s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 29 de mayo de 2008. Ercole Elido, secretario.

\$ 15\[\]35675\[\]Jun. 26 Jul. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe); se hace saber por dos días que en los autos caratulados "EGUIAZU GUILLERMO LUIS s/Quiebra - Expte. 747/98, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura (Art. 218 - Ley 24.522); informando que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante en la suma de \$ 8.450,- y los del abogado del fallido en la suma de \$ 3.622,- lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522. Rafaela, 11 de Junio de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2ª. Nominación en autos caratulados: CHAVEZ MARIA CELESTINA s/Sucesorio Expte. 242/2008 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña MARIA CELESTE CHAVEZ para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 2 de junio de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

$\ 15 \square 37618 \square Jun.$	26 Jul. 10	

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2ª. Nominación en autos caratulados: GIMENEZ NEMESIO s/Sucesorio Expte. 508/2008 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don NEMESIO GIMENEZ para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 2 de junio de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15∏37617∏Jun. 26 Jul. 10	

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Dto. N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2ª. Nominación en autos caratulados: "LOPEZ ANGEL y Ots. s/Sucesorio" Expte. 187/2008 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña FORTUNATA FIGUEROA y de Don ANGEL LOPEZ para que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 2 de junio de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□37616□Jun.	26 Jul. 10		